



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO SAMUEL

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de San Pedro Samuel, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2019.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En San Pedro Samuel, a 2 de mayo de 2019.

El Alcalde,  
Pedro Miguel Tobar